

SUBASTA EN LÍNEA

Finca rústica en Somiedo, Asturias - Finca 11352

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2137

41.018,25 €

Fecha de inicio 22/06/2022 12:00

Fin 22/07/2022 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 41.018,25 €

Valor razonable : 58.597,50 €

Incremento mínimo de puja : 500,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 8.204€

Número de activos: 1

Ubicación:

Polígono 13 Parcela 18, Prado Ju, Somiedo (ASTURIAS) 33840 Pola de Somiedo

ASTURIAS España

Descripción

Finca RÚSTICA llamada "PRADO JU" o "PRADO MOLIN", a prado y monte, situada en términos de Pola de Somiedo, Concejo de SOMIEDO, con una superficie de 3.650m2.

Se trata de un solar para edificar una vivienda unifamiliar.

Características

UBICACIÓN	Polígono 13 Parcela 18, Prado Ju, Pola de Somiedo (ASTURIAS)
VALOR DE TASACIÓN	21.630 €
M2 ÚTILES	3.650m2
DATOS REGISTRALES	Datos registrales: Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, Folio 225, libro 109, Tomo 1.201
DATOS CATASTRALES	REFERENCIA CATASTRAL: 33068A013000180000WO IDUFIR: 33002000444547

Cargas y gastos

- Gravada con una ANOTACIÓN DE EMBARGO administrativo a favor de EL ESTADO para responder, esta finca y once más, sin distribución de responsabilidad entre ellas, de 178.022,45 euros de principal, con 37.140,65 euros por intereses y costas, por un importe total de 215.163,1 euros. Según Providencia de 22 de marzo de 2011 (Autoridad: Agencia Tributaria, Oviedo; Fecha de procedimiento 07/04/11).
- Gravada con una ANOTACIÓN DE EMBARGO ejecutivo a favor de PROMOCIONES VALLE DE TURÓN S.L. para responder, esta finca y dos más, sin distribución de responsabilidad entre ellas, de 72.830,16 euros de principal, con 34.175,76 euros por intereses y costas, por un importe total de 107.005,92 euros. Según Providencia de 14 de septiembre de 2011 (Procedimiento 64/2010 Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Oviedo).

Se transmite libre de cargas.

Los gastos derivados de la compraventa serán todos por cuenta del adquirente.

IBIs: se desconoce si hay cuotas pendientes, así como su cuantía, pero serán por cuenta del adjudicatario.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que puedan presentarse ofertas es necesario realizar un depósito previo de **8.204€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2137 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda presentar su oferta por el lote descrito.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [FINCA_11352_33068A013000180000WO.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鐘

91 602 01 82